



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 416 DE 25 AGO. 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada No. 01 de 2022"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 5° del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en el PDI 2020 – 2024 eje 5 (Casa Digna), programa 3 (Dotación de recursos de apoyo académico y bibliográfico), proyecto 3 (Dotación de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos), se busca optimizar las inversiones de la Universidad para mejorar la disponibilidad de recursos de apoyo y mobiliario para las aulas de clase, laboratorios y aulas especializadas identificadas por las unidades académicas.

En el desarrollo del proyecto de inversión 4533 – “DOTACIONES DE AULAS, LABORATORIOS Y ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS” cuyo objetivo específico es “Dotar de recursos tecnológicos y equipos las aulas de clase, laboratorios, aulas especializadas, entre otros escenarios académico – administrativos.” La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional tiene la necesidad de contratar la compra de recursos tecnológicos o de apoyo académico a unidades y dependencias adscritas a la Vicerrectoría Académica.

Con el fin de cumplir dicho objetivo la UPN requiere llevar a el proceso precontractual de selección para contratar la adquisición e instalación de televisores tipo LED pantalla plana con sus respectivos soportes o bases escualizables en diferentes espacios académicos y/o administrativos de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de instalar herramientas tecnológicas para las aulas académicas.

En cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista será mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L.V., pero con cuantía inferior a los 350 SMMLV.

Que, mediante consulta ad-referéndum, celebrada el día veinticuatro (24) de agosto del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la invitación cerrada No. 01 de 2022, cuyo objeto es **“ADQUIRIR E INSTALAR TELEVISORES Y SOPORTES O BASES ESCUALIZABLES PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y/O ADMINISTRATIVOS DE LA UPN”** y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$218.828.145 M/CTE.)**, suma que incluye el IVA y todos los gastos en los que pueda incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1353 expedido el veintinueve (29) de julio de 2022.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **416** DE **25 AGO. 2022**

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada No. 01 de 2022"

Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, las adendas y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Objeto: Ordenar la apertura de la Invitación Cerrada No. 01 de 2022, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR E INSTALAR TELEVISORES Y SOPORTES O BASES ESCUALIZABLES PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y/O ADMINISTRATIVOS DE LA UPN"**, con el presupuesto oficial por un valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$218.828.145 M/CTE.)**.

ARTÍCULO 2° Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **25 AGO. 2022**

FERNANDO MENDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: David Bastidas Daza – Abogado-GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano. – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla - contratista VAD